

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

CIEMPOZUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiendo sido presentadas reclamaciones ni alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda aprobada definitivamente la modificación presupuestaria número 32/2025 del presupuesto municipal 2025, de transferencias de crédito entre diferentes aplicaciones, por importe de 150.000,00 euros, aprobada inicialmente en sesión plenaria extraordinaria y urgente del 22 de octubre de 2025.

CAPITULOS QUE INCREMENTAN CREDITO

CAPITULO	IMPORTE
3	150.000,00 €

CAPITULOS QUE DISMINUYEN CREDITO

CAPITULO	IMPORTE
1	150.000,00 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normativas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Ciempozuelos, a 19 de noviembre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/18.977/25)

